



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1 - 24549 CARRACEDELO (LEÓN)

TFNO. 987 56 25 53/56 26 59-FAX 987 56 28 00-C.I.F. P-2404000-H

BANDO

D. RAÚL VALCARCE DíEZ, ALCALDE DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO

HACE SABER

ORDENANZA CAMINOS RURALES

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 30 de fecha 15 de febrero de 2016 se ha publicado la **Ordenanza Reguladora de los Caminos Rurales del Municipio de Carracedelo**, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2015.

Dicha norma tiene por objeto el establecimiento del régimen jurídico de los caminos de nuestro municipio, mediante la regulación de cuestiones tales como las limitaciones en el uso de los caminos, las distancias de las plantaciones o la ejecución de pasos en las fincas. Asimismo se recogen las infracciones y sanciones derivadas del incumplimiento de la norma.

Es importante destacar que todas las actuaciones que se realicen en la zona de concentración parcelaria están sujetas a la concesión de la preceptiva autorización municipal.

El texto íntegro de la Ordenanza se puede consultar en el Boletín indicado, así como en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento.

DADO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

Carracedelo, 19 de febrero de 2016

EL ALCALDE

